Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321

Salta, 25 de febrero de 2026

Expediente Electrónico 03/26 - IEMS -UNSa

RESOLUCIÓN Nº 005-2026 - I.E.M.

VISTO la Resolución R N° 334/2022 - Régimen de Caja Chica para las Dependencias de la Universidad Nacional de Salta y Res CS N° 088/2022, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario disponer la apertura de la Caja Chica correspondiente al presente ejercicio, a efectos de atender en forma ágil y oportuna los gastos menores, urgentes e impostergables que demande el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades del Instituto.

Que el monto asignado por Res. R N° 334/2022 para la dependencia es de 20 módulos, siendo pertinente autorizar una Caja Chica mensual de $ 200.000,00 (Pesos, doscientos mil c/00/ctvos).

Que la responsabilidad por la administración de los gastos y oportuna rendición de los fondos correspondientes a la Caja Chica del Instituto recae en la Directora Administrativo Contable, Cra. Gilda Carina Lópes, en su calidad de titular del área y en cumplimiento de las funciones propias de su cargo.

Que los gastos a realizarse serán financiados con fondos depositados en la Cuenta 20.202/92, correspondientes a recursos con destino a funcionamiento de este Instituto y cuyo Presupuesto fue prorrogado por Resolución R Nº 2480/2024.

Que deberán realizarse durante el ejercicio 2026 las reposiciones de Caja Chica correspondientes, teniendo en cuenta el funcionamiento del Instituto y lo normado en la Resolución citada en el visto de la presente.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura de la CAJA CHICA para este Instituto, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL C/00/CTVOS ($ 200.000,00), con motivo de atender gastos menores y urgentes para el ejercicio 2026, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTICULO 2°.- Autorizar a realizar las reposiciones de Caja Chica correspondientes para el ejercicio 2026.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Dirección Administrativo Contable del Instituto. Cumplido, dar el trámite respectivo. Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ
PROSECRETARIO
I.E.M. - UNSa.

Mg. Sergio G. GRABOSKY
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"
UNSa. - SALTA